

APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM ADQUISICIÓN DE ESTANDARTE ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.

HUÉPIL, 30 DE AGOSTO DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2481 de 2017
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016 donde designa delegación de firmas de actos administrativos.
7. La Solicitud de Compra N° 174 de fecha 16 de agosto de 2017, donde requiere estandartes por los 100 años y de la Escuela Luis Martínez González, D -1228 de Huépil.
8. El Ordinario N° 281 de fecha 09 de agosto de 2017, donde requieren estandarte para la escuela D – 1228 de Huépil.

CONSIDERANDO

1. La necesidad financiar y realizar trato directo, bajo 10 UTM para la adquisición de estandartes por los 100 años y de la Escuela Luis Martínez González, D -1228 de Huépil.
2. Las cotizaciones de los proveedores Matilde Gonzalez Muñoz RUT [REDACTED] por un valor de \$ 437.900, Confecciones Luis Fidel Donoso Sepulveda. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 510.000 y Victor H. Rios Pereta. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 690.200
3. La Posibilidad de financiar y realizar trato directo, bajo 10 UTM la adquisición de estandartes por los 100 años y de la Escuela Luis Martínez González, D -1228 de Huépil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Financiamiento y Trato Directo, bajo 10 UTM para la adquisición de estandartes por los 100 años y de la Escuela Luis Martínez González, D -1228 de Huépil, al proveedor Matilde González Muñoz RUT [REDACTED] por un valor de \$ 437.900 (cuatrocientos treinta y siete mil novecientos pesos), con impuesto incluido, el gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración 22.04.013 equipos menores, SEP Escuela D – 1228 de Huépil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AAVQ/COA/SMFM/msma

Por Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECCIÓN CONTROL